



“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Juárez, Estado de México.

Tesorería

Aviso de Privacidad Integral de Expedientes de Personal

La **Dirección de Administración y Tesorería** (en lo sucesivo, **Tesorería**) del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Juárez, es la Unidad Administrativa facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales recabados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales denominado “Expedientes de Personal”; por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que utilizamos y protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

1

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares cuya finalidad sea ser incorporado como servidor público del Sistema Municipal DIF de Almoloya de Juárez, previstos por Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, en su caso, registrar el seguimiento de los procedimientos de referencia, cuando el trámite se efectúe de manera física; por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos

- Av. José María Morelos esq. 5 de Febrero Col. Centro., C.P.50900 Villa de Almoloya de Juárez, Méx.

Tel. 725 105 16 65

direcciondifalmoloyadj@gmail.com



“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

2

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Juárez, verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Juárez, a través de la Tesorería.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

A) Nombre del Administrador: L. en F. y C.P. Ramón Reyes Díaz.

B) Cargo: Director de Administración y Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Juárez.

C) Área o Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Tesorería.

–Correo electrónico: dif-almoloyadejuarez@hotmail.com



“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

–Teléfono: (725) 1 05 16 65.

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Expedientes de Personal

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema o base de datos personales, se llevará a cabo el uso de los siguientes datos personales:

En el caso de servidores públicos: Identificación personal, Acta de nacimiento, CURP, Comprante de Domicilio, RFC, Curriculum vitae y último Grado de Estudios, Informe de antecedentes no penales y Deudores Alimentarios Morosos Certificado Médico, Clave de ISSEMYM en caso de contarla, Fotografías y Cartilla Militar.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, los datos que se enumeran en el apartado anterior deberán de ser de carácter obligatorio para integrarse a la nómina de los servidores públicos que forman parte del Sistema Municipal DIF.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a suministrar los datos personales señalados provoca que no se integre su expediente al Sistema Municipal DIF de Almoloya de Juárez lo que no le permitirá ser incorporado como servidor público, en dado caso, que el propio del Sistema no le facilite de manera automática la información para su incorporación al Expediente de Personal del Sistema Municipal DIF

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

A) La finalidad Principal del tratamiento: es contar con los documentos antes mencionados, los cuales contienen diferentes datos personales, los cuales son utilizados conforme a la legislación en materia laboral.

B) Finalidades secundarias: Generar estadística en torno a los servidores públicos adscritos al Sistema Municipal DIF de Almoloya de Juárez y al seguimiento y verificación de los procedimientos de referencia; para lo cual, de manera previa, se separará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Servicio de Administración Tributaria

- Av. José María Morelos esq. 5 de Febrero Col. Centro., C.P.50900 Villa de Almoloya de Juárez, Méx.

Tel. 725 105 16 65

direcciondifalmoloyadj@gmail.com



“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

La información que entregue será susceptible cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, la cual prevé la actualización de información de oficio.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Tal como se ha establecido y en razón de que Sistema Municipal DIF de Almoloya de Juárez cuenta con atribución legal para el tratamiento de los datos personales y no se requiere el consentimiento del titular, no existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.



“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera



“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En consecuencia, al no existir procedimiento en el cual el titular de los datos personales otorga su consentimiento, en términos genéricos no procede la revocación del consentimiento para el tratamiento, en virtud de que dicho procedimiento debe continuarse de oficio.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Tesorería del Sistema Municipal DIF de Almoloya de Juárez, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Director de Administración y Tesorería del Sistema Municipal DIF de Almoloya de Juárez, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal DIF de Almoloya de Juárez correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que se expliquen las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

-
- Av. José María Morelos esq. 5 de Febrero Col. Centro., C.P.50900 Villa de Almoloya de Juárez, Méx.

Tel. 725 105 16 65

direcciondifalmoloyadi@gmail.com



“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Sistema Municipal DIF de Almoloya de Juárez, en la siguiente dirección <https://almoloyadejuarez.gob.mx/> en el apartado de Avisos de Privacidad del Sistema Municipal DIF de Almoloya de Juárez, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante Unidad de Transparencia del Sistema Municipal DIF de Almoloya de Juárez.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que para efecto del presente sistema de datos personales, no se cuenta con esta figura.

XV. El domicilio del Sistema Municipal DIF de Almoloya de Juárez.

Avenida José María Morelos Esquina 5 de Febrero, Col. Centro, Villa de Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 5, 18 y 35 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; Reglamento Interno y Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Juárez.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

- Av. José María Morelos esq. 5 de Febrero Col. Centro., C.P.50900 Villa de Almoloya de Juárez, Méx.

Tel. 725 105 16 65

direcciondifalmoloyadj@gmail.com



“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia

Avenida José María Morelos Esquina 5 de Febrero, Col. Centro, Villa de Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo y correo, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <https://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el pleno del INFOEM.

Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
001	Todas	Creación del Aviso de Privacidad	15/08/2022